



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-1137-2024, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 46/2024 correspondiente al Servicio de Guarda y Custodia de Documentación del I.P.V. y H. en la ciudad de Ushuaia, por el término de un semestre.

Que mediante RES-IPVyH-1116-2024, se autorizó el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 2.494.694,28), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 46/2024 (RAF 23) a la firma del Sr. ESCOBAR GAMBOA Juan Martín CUIT N° 23- 25170184-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.340.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria insumo N° 300040007 "Otros N.E.P. (Servicios técnicos), U.G.C. 2300UG del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución C.G.P. N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 58/21 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 46/2024 (RAF 23) a la firma del Sr. ESCOBAR GAMBOA Juan Martín CUIT N° 23- 25170184-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.340.000,00), para el Servicio de Guarda y Custodia de Documentación del I.P.V. y H. en la ciudad de Ushuaia, por el término de un semestre. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria insumo N° 300040007 "Otros N.E.P. (Servicios

técnicos), U.G.C. 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la firma del Sr. ESCOBAR GAMBOA Juan Martín Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

